

## Constancia Secretarial

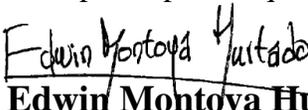
09 de octubre de 2020

A la señora juez le informo que dentro del proceso laboral identificado con el radicado interno 050313189001201700160 se encontraba suspendido a solicitud de las partes desde el 08 de noviembre de 2019 hasta el 08 de mayo de 2020, con fin que estas finiquitaran extraprocesalmente un posible acuerdo.

Con posterioridad, y como consecuencia de la pandemia de la Covid-19 se decretó a Nivel Nacional suspensión de términos desde el lunes 16 de marzo de 2020, hasta el miércoles 01 de julio de 2020.

Así las cosas, la suspensión que iba hasta el 08 de mayo del presente año, se vio interrumpida desde el 16 de marzo hasta el 01 de julio de 2020, faltando casi dos meses de la misma, por lo que al volverse a reanudar términos esta continuo, y a la fecha ya se encuentra más que vencida, al haberse vencido el 19 de agosto de 2020.

A despacho para lo que estime conveniente.

  
**Edwin Montoya Hurtado**  
**Secretario.**

E.M.H



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Antioquia

### **JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**

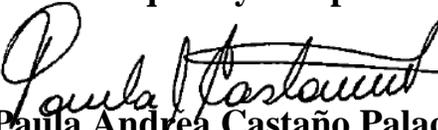
Amalfi, Antioquia, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Sustanciación	Nº L-195
Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	05031318900120170016000
Demandante	Iván Fernando Quirós Oquendo
Demandado	Albeiro Antonio Castañeda Grajales
Asunto	Requiere apoderados judiciales

En vista de la constancia secretarial que antecede, y como quiera que las partes no se han pronunciado sobre si llegaron o no a un acuerdo, se hace necesario requerirlas para que hagan las manifestaciones que consideren pertinentes.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante y demandada para que en el término de tres días cumplan con lo ordenado en el párrafo anterior, vencido este plazo, la presente judicatura entrara a estudiar la posibilidad de fijar fecha de audiencia de la que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

**Notifíquese y cúmplase.**

  
**Paula Andrea Castaño Palacio**  
**Juez**

**CERTIFICO:**

*Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°.46 TYBA  
Fijado hoy 14 de octubre de 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del  
Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia. De forma virtual.*

**EDWIN MONTOYA HURTADO**  
*Secretario*

EMH